



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 308-2020



Los Olivos, 15 de Agosto de 2020

VISTO: El Informe N° 026-2020-MDLO/SGRRH/EE de la Gerencia de Recursos Humanos, Proveído N° 0819-2020 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza N° 491 – CDLO publicada en el Diario El Peruano el 26 de febrero de 2019 se publicó la Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS, señala: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, acorde a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 –Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del Artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, están excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, acorde a las normas señalada precedentemente, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad; siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 267-2020, de fecha 08 de mayo de 2020, resolvió encargar a partir de la citada fecha encargar al Ing. Wagner Safra Reyes, como Subgerente (e) de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos, con retención de su cargo de Gerente de Gestión Ambiental que ostenta;

Que, con Informe N° 026-2020-MDLO/GRRH/EE el Gerente de Recursos Humanos, acorde a los fundamentos que esgrime concluye que el Sr. Stoyan Krasimirov Dimitrov cumple con los requisitos comprendidos en el Perfil de Puestos de Servidores de Confianza, siendo viable que se proceda con la designación en el cargo de Subgerente de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos. Obra al respecto el Proveído N° 819-GM de la Gerencia Municipal;

Estando a lo informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 308-2020



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 17 de agosto de 2020, la **ENCARGATURA** al **ING. WAGNER SAFRA REYES** al cargo de **SUBGERENTE (e) DE LIMPIEZA PUBLICA Y GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**, conferido con Resolución de Alcaldía N° 267-2020; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 17 de agosto de 2020, al **SR. STOYAN KRASIMIROV DIMITROV** como **SUBGERENTE DE LIMPIEZA PUBLICA Y GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**; bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057, al encontrarse vacante el cargo titular.

ARTÍCULO TERCERO.- PROCEDER, a la entrega de cargo conforme corresponde.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su competencia y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE